



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, once de mayo de dos mil veintitrés.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del cuatro (4) de mayo de 2023 condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$ 4.720.000
Certificado Tradición	\$40.200
TOTAL	\$ 4.760.200

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS Mcte. (\$ 4.760.200, oo=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 11 de mayo de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 11 de mayo de 2023.


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, once de mayo de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N° 1250
Radicado N°666824003002-2022-00446-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
BANCO DE BOGOTA S.A. Vs JOSE RICAURTE LONDOÑO ARIAS

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 080
Del 12-05-2023

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 699816534a988422c89da2b4cf5488214fb980473f68d067b9cb763eab79f3f4

Documento generado en 10/05/2023 02:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>